

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolás Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redacción deberán ser francos de porte.



Continúan los premios que ofrece la Real Sociedad Económica de Valencia.

Una medalla de oro de una onza al que establezca una fábrica de listones de media caña dorados, con molduras de pasta propios para marcos de pinturas y gravados como los que se elaboran en Barcelona, y que les compitan en calidad y precios. Para la adjudicación de este premio debe el aspirante tener ya abierto y surtido su taller.

Premios de 400 rs. vn. al que presente un ramo de flores artificiales que no sean de cera, hecho en el País, imitado al natural y que iguale á los extranjeros, conteniendo al menos treinta calidades de flores.

De 300 rs. vn. al fabricante que estampe sobre los azulejos cocidos el color rojo en cualquiera de sus graduaciones.

Siendo del mayor interés facilitar todos los medios de economía en los artículos de mas consumo, y principalmente en el combustible, que lo es de primera necesidad, ofrece el título de Socio de mérito y 1.000 rs. vn. al que establezca en esta Ciudad un almacén ó depósito de carbon de piedra procedente de las muchas minas que existen en este reino de

Valencia, el cual debe venderse ya purificado al público á mucho menos precio que el común ó de leña.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discipulos de la Real Academia de San Carlos que acrediten mas aplicación al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al premio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 50 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la sala de principios y clases de pies, manos y cabezas; y dos de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de flores y adornos, y del Yeso ó Moberán presentar los dibujos á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideración la mayor frecuencia á los estudios.

COMERCIO Y FABRICAS.

Se dará el premio de una medalla de oro de segunda clase al maestro tintorero que reúna, á los buenos conocimientos de su arte, los de la química experimental por principios, y que ya haya aplicado á varios colores, sacándolos mas hermosos de lo que se acostumbra

generalmente.

Otro de 520 rs. vn. y una medalla de plata al que fabrique en esta provincia, para el servicio del público, y presente un surtido de botellas negras para conservar el vino, que tengan la solidez y consistencia de las que se importan del extranjero.

Patente de Socio de mérito al que establezca en esta provincia uno ó mas alambiques de aguardiente que, no siendo conocido hasta el día de la publicación de este Programa, reúna á mas la sencillez, la economía de jornales, de tiempo y de combustible, y la ventaja de presentar desde luego el grado de fuerza que se desea desde el mas bajo al mas elevado.

Una medalla de oro de peso de dos onzas al autor de la memoria que demuestre con mas claridad y exactitud el número y clase de las fábricas existentes en la actualidad en la provincia de Valencia y estado de prosperidad y decadencia en que se halla cada una, y los medios de fomentar las que lo necesiten, así como de las que puedan establecerse de nuevo por ser mas útiles en ella en atención á las particulares circunstancias de sus pueblos, aguas, leñas y demas.

Premio de una medalla de oro del peso de una onza y patente de Socio de mérito al que establezca una fábrica de alfombras felpadas y lisas por el estilo de las que se elaboran en Palma de Mallorca, y que puedan competir en su calidad, dibujos, colores y baratura en los precios.

CIENCIAS NATURALES.

Patente de Socio de mérito al que presente la mejor memoria sobre las aguas minerales de esta provincia, con el analisis de cada una de ellas y sus efectos en la economía animal.

En vista de las utilidades que dan algunos productos químicos, tales como el cromato de plomo y el ioduro de mercurio, ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al que introduzca el modo de fijar el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo sobre la seda ó cualquiera clase de telas, á la manera que se practica en Francia y otros países.

Una medalla de oro de primera clase y la patente de Socio de mérito al que introduzca el método conocido en Inglaterra para fijar sobre las telas el brillante color encarnado que se obtiene por medio del ioduro de mercurio.

Desempeñando la Sociedad excitar un estímulo eficaz en las personas que concurren á las enseñanzas de Aritmética, Geometría, Mecánica, Delineación y Química aplicadas á las artes, establecidas en esta capital bajo su inmediata dirección, ofrece los premios siguientes:

Un ejemplar del compendio de Matemáticas del Sr. D. José Mariano Vallejo, encuadernado en tafilete, al que haya adquirido mayores

y mas exactos conocimientos en la Aritmética y Geometría.

Un ejemplar de la obra intitulada Geometría y Mecánica de las artes &c., del Baron Carlos Dupin, de igual encuadernacion, al que reúna, á los conocimientos precedentes, los de Mecánica en grado mas sobresaliente.

Un ejemplar de la obra citada del Sr. Vallejo, encuadernada de la propia suerte, al que, habiendo dibujado los principios anteriores, presente un pliego en que lo estén con mayor limpieza, exactitud é inteligencia las secciones cónicas y las penetraciones de los cuerpos que describe el autor L. Blanc.

Un ejemplar de la citada obra de Dupin, encuadernada en tafilete, al que, habiendo tambien dibujado los principios anteriores, presente otro pliego en que lo esté con toda delicadeza y exactitud una rueda dentada cilíndrica vista horizontal, de lado y oblicua.

La obra de Química general, traducida del frances, del Baron L. F. Thenard, al discípulo de la misma clase que esté mas adelantado y conteste con mayor exactitud á las varias preguntas que se le hagan sobre la Química mineral; á las aplicaciones que de ella se pueden hacer á las artes, y esponga con mas propiedad los principios generales de analisis de los diferentes cuerpos que comprende la misma.

Otro igual al que con mas destreza y perfeccion estire, encorve, suelde, sope y dé las diferentes formas á los tubos de vidrio que continuamente usa el químico en los muchos experimentos que ejecuta.

NOTA. Para la adjudicacion de los premios anteriores se tendrá en consideracion la mayor frecuencia á los estudios, y deberán sufrir, los que aspiren, un examen de media hora á presencia de la comision que la Sociedad nombra, siendo preferidos los que en igualdad de circunstancias asistan á dos de las tres clases establecidas. Las obras premiadas de delineacion se conservarán por modelos en las clases de la misma.

EXPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta Ciudad y Reino por sus naturales ó residentes en él (lo que deberán acreditar), de las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras y Modelos de máquinas, y demas que son objeto de su Instituto, con rótulos que contengan su explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al pie de fábrica ó á la cosecha; y los que juzgue dignos de exponerse al público lo estarán los seis dias de 9 á 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectivos. Calificado su mérito relativo se concederán, á los que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones y gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará

con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que excusan la entrada de los extranjeros de su clase.

NOTA. Los que aspiren á los premios y distinciones expresadas deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que, si los obtuvieren, puedan recibirlos en la Junta pública; y en cuanto á los que solo desearan lo estén con los demas de la exposicion, podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion.

2ª Las memorias que obtengan el premio se imprimirán, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y los nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, concurrirán al Secretario de la Sociedad hasta el día último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiendolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Estos podrán escribirse en castellano, francés, inglés ó italiano. Valenciano, latín, 1855. Por acuerdo de la Real Sociedad Miguel Pelequer.

Y visto por la Sociedad acordó se publicase en el boletín oficial de esta provincia para que por este medio llegue á noticia de los habitantes de ella, y produzca los efectos convenientes. Albacete 17 de Junio de 1855. Benito Lopez Enguidanos. Sub-secretario.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VITORIA 5 de Junio. El boletín de Logroño de 1º del corriente mes, dice: que el 24 de Mayo último pernoctó en aquella ciudad M. John Moore correo de gabinete inglés que llevaba pliegos de S. M. B. para nuestro

gobierno, con pasaporte del embajador inglés en París. Vino por Jaca, Zaragoza y Tudela, escoltado por una partida de carabineros de caballería, y salió el 25 á la mañana para el cuartel general de Lodosa y Lerin, apartándose de los caminos por donde transitan los facciosos. Que el 26 á las doce de la noche llegó un correo de gabinete de Madrid con pliegos para el ministro de la Guerra, y al amanecer del 27, salió para el cuartel general; y que el mismo día 27 fue fusilado en aquella ciudad, Antonio Maria, conocido por el correo de Pamplona, y uno de los comprendidos en la horrorosa conspiracion carlista para incendiar el almacén de la pólvora de San Francisco.

—Por el correo último tampoco hemos recibido correspondencia de Navarra y así nada sabemos de lo que pasa en aquel reino.

—La faccion reunida en casi su totalidad, continúa ocupando la cordillera de montañas que se suceden desde Zalduendo y Araya en esta provincia hasta Villafranca de Guipúzcoa. La eminentemente heroica y bizarra guarnicion de esta villa que se compone de tres compañías del acreditado regimiento de San Fernando, y no de provinciales como mal informados digimos en nuestro número anterior, resistía ayer todavía los ataques de la faccion, haciendo, segun se asegura, muchísimo daño al enemigo; pero como se ve sola y sin pronto auxilio, no será extraño que ceda á la fuerza de la fatiga y cansancio que deben ocasionarla los continuos y repetidos ataques del enemigo.

—El general Espartero que, como dijimos en el número anterior, salió de esta ciudad la mañana del 30 con las divisiones de Alava y Vizcaya, y que llegó á Vergara el 31, parece que no ha tenido por conveniente ó no ha podido penetrar en Guipúzcoa, pues sabemos que ha regresado á Durango y de allí ha pasado háyer á Bilbao.

—Hoy se asegura que dos batallones navarros han venido á Alegría de Alava, con el objeto sin duda, de estrechar mas y mas el bloqueo, que muchos dias hace tienen puesto á Salvatierra, con tal rigor que horrorizan las atrocidades que se refieren cometidas por el batallón 3º de Alava situado en Greñu á las órdenes de Feliciano Elguea, y encarga-do de impedir la entrada ó salida en la villa. Estos últimos dias y despues de la salida en la villa de su gefe con nuestro general de la estipulacion Guerra, han azotado sobre las cabezas y cortaron el pelo de la cabeza á cuatro mugeres que sacaron de Salvatierra á trabajar en sus heredades, y asesinaron otras tres de la misma villa, dos de ellas niñas de 12 y 14 años: han fusilado tres hombres que sabieron del pueblo, y dado de palos despues de quitadas las parejas de bueyes á otros cuatro labradores que estaban labrando en las heredades inmediatas. Estos hechos que son recientes y verdaderos darán á conocer el carácter sanguinario que conserva todavía esta guerra atroz, y la necesidad de

(4)
no perdonar medio alguno de cuantos sean compatibles con la dignidad de la nacion y sus derechos, para concluirlo lo antes posible.

CIUDAD-REAL 2 de Junio.=Gobierno Civil. El alcalde del Viso del Marques me dice con fecha de ayer lo que sigue.

«En la madrugada de este dia, y en ocasion de haberse retirado la patrulla comandada por mí, por el regidor cuarto y por el procurador síndico, á descansar, se presentó la gavilla de facciosos, capitaneada por el titulado Orejita, y sorprendida mi casa, me hicieron les acompañase á la administracion de rentas estancadas, donde pidiendo el libro de cargo del administrador le tomaron cuentas para depurar las existencias, y visto el resultado estragaron la pólvora que li llaron, juntamente que unos setecientos y pico de reales, dos libras de cigarros habanos, ochencia y una de mistos sesenta y nueve de virginia; en cuyos intermedios tambien estragaron algunos de la gavilla cuatro pasaportes de pigo de la depositaria de policia, como asimismo dos caballos de dos forasteros, con algunos otros efectos de casas particulares; y cuando tenian todo su empeño en extraer un caballo propio del administrador del Excmo. Sr. marques de Santa Cruz, dando disposiciones para hacer pedazos la puerta, se conmovió el pueblo, á virtud de un recado sigiloso que di para que el alguacil tocase la campana del reloj, que es la seña en los casos de apuro; siendo el resultado haberlos ahuyentado á tiros con la voz que yo di de viva Isabel II; pero con tanta celeridad, que se dejaron la carne que habian sacado, la que arrojaron de los caballos en que la llevaban, y tambien se dejaron regadas por las calles varias raciones de pan de las docientas que habian estraido; y por último arrojaron enmedio de su fuga un saco con veinte y dos libras y cuarteron de cigarros mistos, los que quedan entregados al administrador, habiendo tomado la direccion para las Huertezuelas, yendo en su seguimiento los vecinos que han podido armarse. No puedo dar razon circunstanciada del número de individuos, porque en la plaza solo se presentaron como unos cuarenta montados y algunos desmontados, sin perjuicio del cerco que pusieron al pueblo para que nadie saliese, pero las raciones pedidas han sido docientas, constándome que cuando menos va uno herido; sin que por parte de los vecinos se haya experimentado hasta de presente desgracia alguna.»

Si en todos los pueblos se imitase la conducta patriótica de que acaba de dar ejemplo el del Viso, animado por el celo de su benemérito alcalde, las hordas de foragidos que los estan saqueando, serian prontamente aniquiladas, pues que no hallarian medio alguno de subsistencia, ni posibilidad de continuar ejercitando la rapiña que los sostiene. Todas las justicias y Ayuntamientos estan en el caso de armarse y de armar á sus administrados contra esas inmundas gavillas; y lo estan principalmente los

de aquellas poblaciones en cuyo crecido vecindario hay fuerza bastante para destrozar á un puñado de criminales que roban y asesinan impunemente. Convénzanse los hombres honrados de que su propio interés, su honor y su deber, les manda realizar esa invidia. Lo contrario solo podrá justificar una indolencia vergonzosa y una cobardía imperdonable.

Ciudad-Real 1.º de Junio de 1835.=Andres Rubiano.

—En carta de Bayona del 26 del corriente leemos lo que sigue:

«No dudamos aqui de la cooperacion de los franceses para terminar la guerra civil de España, y creemos que se verificará inmediatamente. El general Mirispe acaba de mandar á todos los oficiales que compren los caballos necesarios para entrar en campaña. (J. Commerce.)

—El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 6 del actual transcribe á este ministerio el parte siguiente:

Regencia de la Real jurisdiccion ordinaria de Berlanga.=Acabo de recibir el oficio de V. S. su fecha ayer 5 á las once de la mañana; y en contestacion, tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que el alcalde mayor del Burgo con fecha de ayer me dice entre otras cosas lo que á la letra copio: Por 6 prisioneros de los hechos por los rebeldes en la villa de Ontoria, que han logrado fugarse de la faccion, y se han presentado en esta, se sabe qué antes de ayer 3 del corriente y hora de las dos de su tarde, en Don Santos, contiguo á Aramo de Umiet, fue atacada, batida y totalmente dispersada la sanguinaria horda de bandidos de los acaudillados por el perjuro monstruo Merino; por una columna de 600 hombres de nuestras tropas fidelísimas.

Por el relato de estos sugetos presentados, se evidencia el completo destrozo que ha debido hacer la tropa en la faccion, que toda se hallaba reunida, y que al punto principió á dispersarse, pues cuando menos toda la infanteria ha debido sufrir la mayor mortandad y aprehension. Deseo y espero en breve pormenores circunstanciados de tan brillante encuentro, que remitiré á V. S. con la posible presteza, y con la extraordinaria complacencia que lo practico de la presente y lisonjera nueva. Luego que reciba los pormenores que me ofrece, y direccion del cabecilla con sus restos, me apresuraré á comunicarlo á V. S., creyendo haya regresado á sus guaridas de la sierra. Dios guarde á V. S. muchos años. Berlanga 6 de Junio de 1835.=Francisco Gonzalez de Santa Cruz.=Sr. Comandante general de la provincia de Guadalajara.=Es copia.=Sierra.

Aviso. Antonio Sanchez maestro mastre cartagenero que ha aprendido en Barcelona, se ha establecido en esta capital, calle mayor n.º 47 curato principal.

IMPRESA DE D. NICOLAS HERRERO